

# COMUNICADO

Recientemente, el medio digital Diario1 de El Salvador, propiedad del señor Adolfo Salume, ha publicado varios artículos, basados en fuentes desconocidas, inexactas o incompletas, con la clara intención de afectar la buena reputación de nuestra filial en El Salvador, Banco Promerica, S.A., y de causarnos perjuicio. Como era de esperarse, ningún medio de comunicación serio de El Salvador ha dado cobertura a estas noticias.

Es importante mencionar, que estas publicaciones malintencionadas, las viene haciendo Diario1 desde el año 2016. Al igual que hoy, en ese entonces, Diario1, citó como una de sus fuentes a la Superintendencia de Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Ante tales publicaciones, en aquel momento la SSF dirigió una carta a Diario1 rechazando categóricamente que se le mencionase como fuente, exponiendo que los informes de las auditorías periódicas que realiza esa institución a las entidades reguladas son confidenciales, añadiendo que la SSF, no tiene facultades para tipificar delitos, entre otras cosas. Dicha carta termina alertando al público en general, de no atender publicaciones infundadas que atenten contra la estabilidad e imagen del sistema financiero, como las hechas por Diario1 (adjunta carta).

Nuevamente en agosto y septiembre del corriente, Diario1 retoma los mismos temas basados en un supuesto "informe de inteligencia", sin precisar el origen del documento ni la institución que lo habría elaborado, además de informes incompletos e inexactos, de auditorías que la SSF practica de forma rutinaria al banco, sin tomar en consideración ni mencionar, las distintas etapas del proceso de supervisión, ni las distintas fases de los procedimientos de la SSF, de conformidad con la ley.

Desconocemos las motivaciones e intereses por los cuales este medio se ha dedicado a afirmar de manera irresponsable y maliciosa, hechos que no se han tenido por establecidos por el ente regulador.

# COMUNICADO

Lo explicado anteriormente, concuerda con el comunicado emitido por la SSF el 12 de septiembre del corriente, en la que esa entidad confirma que “sobre las auditorías que realiza periódicamente a sus supervisados, en el caso de determinar hallazgos u observaciones se requieren las correcciones correspondientes”, refiriéndose claramente a las distintas instancias administrativas a las que los supervisados tienen derecho para hacer sus descargos o apelaciones a los procesos sancionatorios. Además, la SSF, nuevamente “recomienda atender únicamente la información de carácter oficial, emitida por las autoridades en el ejercicio de sus atribuciones”, y “exhorta al público en general a que no atienda publicaciones con información inexacta o parcial, que puedan ser divulgadas en redes sociales u otros medios y que distorsionen la realidad financiera atentando contra la estabilidad e imagen del sistema financiero y de las entidades que lo integran” (adjunto comunicado SSF).

Tales publicaciones maliciosas han sido retomadas por algunos medios nicaragüenses. Esperamos que estas comunicaciones de los reguladores, puedan servirles para que no se presten a divulgar noticias claramente maliciosas y carentes de toda credibilidad.

Acogemos con buenos ojos las recientes declaraciones del Director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de Nicaragua, Mayor General Denis Membreño, de solicitar información a la Unidad de Investigación Financiera (UFI) y a la SSF de El Salvador, para que puedan constatar la correcta actuación y conducta de Banco Promerica El Salvador.

De igual manera invitamos a la UAF y a la Superintendencia de Bancos de Nicaragua, a que nos visiten y hagan todas las diligencias necesarias para tranquilidad de las autoridades y de nuestra clientela.

Deseamos agradecer las muestras de apoyo y solidaridad de clientes y amigos a lo largo de nuestros casi 30 años de existencia. Su confianza, nos ha permitido constituirnos en una de las instituciones líderes de la región, con operaciones bancarias en 9 países y con activos totales de US\$14,500 millones (US\$14.5 bill.). También agradecemos la confianza de nuestros acreedores y bancos corresponsales, lo que nos ha permitido obtener préstamos y fondeo por más de US\$1,800 millones (US\$1.8 bill.).

Queremos confirmarles el absoluto compromiso de Grupo Promerica, de cumplir con todas las regulaciones que nos rigen en todos los países donde operamos y la constante mejora a nuestros procesos para mantener un nivel de servicio bancario de clase mundial.



Superintendencia del Sistema Financiero

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 29 de agosto 2016.-

Licenciado  
Pedro Salazar  
Director Diario1.com  
Presente

Licenciado Salazar:

Ante la reciente publicación en el periódico digital Diario1.com, sobre operaciones financieras presuntamente vinculadas con lavado de dinero en un banco integrante del sistema financiero, la Superintendencia del Sistema Financiero apela al derecho que le otorga la “Ley Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación o Respuesta” aclarando que:

- 1- Ningún funcionario o empleado de la Superintendencia del Sistema Financiero se ha comunicado con periodistas de su periódico, ni con cualquier otro medio de comunicación, para hablar sobre el tema mencionado en la publicación, por lo que rechazamos categóricamente que se nos mencione como una de las fuentes consultadas.
- 2- En las auditorías que realiza periódicamente la Superintendencia a las diferentes entidades bajo su supervisión se emite un informe confidencial que se le comunica a la entidad y, de existir indicios sobre la comisión de un delito, éste se comunica de inmediato a la Fiscalía General de la República (FGR), quién puede iniciar la investigación respectiva.
- 3- La Superintendencia del Sistema Financiero no tiene competencias para tipificar ni investigar delitos.
- 4- La facultad de la SSF es iniciar procesos administrativos sancionatorios, cuando alguna entidad supervisada ha violado las leyes y normativas correspondientes.
- 5- La única institución autorizada para establecer la posible comisión de delitos es la FGR.

- 6- La Superintendencia apoya a la FGR y a la Policía Nacional Civil (PNC) en el combate al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, siendo éstas las instituciones encargadas de la investigación de delitos y no la Superintendencia.

Hacemos un llamado al público en general para que no atiendan publicaciones sin fundamentos que atentan contra la estabilidad e imagen del sistema financiero. Reiteramos que la única institución autorizada para establecer la comisión de un delito es la FGR y debemos dejar que ésta realice su trabajo y que funcione la institucionalidad en nuestro país.

Atentamente,



Francisca Elizabeth Salinas Alvarez  
Directora de Comunicaciones y Transparencia





## SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

### **AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:**

- I. Que de conformidad a la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, forma parte del Sistema de Supervisión y Regulación Financiera, a la que le compete supervisar la actividad individual y consolidada de los integrantes del sistema financiero y demás personas, operaciones o entidades que mandan las leyes, velando por la transparencia, seguridad y solidez de sus integrantes, con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero.
- II. En el ámbito de su competencia realiza periódicamente auditorías en las entidades bajo su supervisión, en el caso de determinar hallazgos u observaciones se requieren las correcciones correspondientes, lo cual es objeto de seguimiento; adicionalmente, inicia procesos administrativos sancionatorios, cuando alguna entidad supervisada presuntamente ha incumplido disposiciones legales y/o normativas de carácter administrativo, publicando la resolución final en nuestro sitio Web, de conformidad con la Ley.
- III. En ese sentido, esta Superintendencia no se encuentra legalmente facultada para establecer e investigar la posible comisión de delitos.
- IV. El sistema financiero salvadoreño cuenta con estabilidad y solidez financiera.
- V. La Superintendencia recomienda atender únicamente la información de carácter oficial, emitida por las autoridades en el ejercicio de sus atribuciones.
- VI. Se exhorta al público en general, a que no atienda publicaciones con información inexacta o parcial, que puedan ser divulgadas en redes sociales u otros medios y que distorsionen la realidad financiera atentando contra la estabilidad e imagen del sistema financiero y de las entidades que lo integran.

San Salvador, 12 de septiembre de 2019